

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES

Identificación

Código de referencia

Provincia: Jaén

Municipio: Santiago-Pontones

Localidad: Santiago-Pontones

Nombre del Archivo: Municipal de Santiago-Pontones

Subsistema: Archivos de las entidades locales de Andalucía

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones administrativas

Público

Fechas

Fechas de Formación:

Fechas de Creación: 1800-2018

Observaciones a las fechas: DEBIDO A QUE ESTE FONDO NO ESTA ORGANIZADO SOLO HEMOS PODIDO EXAMINAR DOCUMENTOS DEL SIGLO XIX AL XXI SIN PODER PRECISAR FECHAS CONCRETAS.

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

Cajas (Unidades: 918. Metros lineales: 126)

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES

Historia institucional o biografía

SANTIAGO-PONTONES ES EL RESULTADO DE LA FUSION EN LOS AÑOS 70 DE DOS ENTIDADES DE POBLACION QUE SON SANTIAGO DE LA ESPADA Y PONTONES. SANTIAGO DE LA ESPADA (LLAMADA PUEBLA DE SANTIAGO) RECIBIO EL TITULO DE VILLA DE FUERO REAL POR PARTE DE LOS REYES CATOLICOS, QUE SE RATIFICO EN 1651. PONTONES PERTENECIO A LA ENCOMIENDA DE SEGURA, INDEPENDIZANDOSE EN 1837, DURANTE EL REINADO DE ISABEL II.

Historia archivística

TRAS LA FUSION DE SANTIAGO DE LA ESPADA Y PONTONES, LA DOCUMENTACION DE PONTONES NO SE TRASLADO, QUEDANDO LA SITUACION DE LA SIGUIENTE FORMA: EN SANTIAGO DE LA ESPADA LA DOCUMENTACION SE TRASLADO POR FALTA DE ESPACIO A UNA LOCAL SITUADO EN LA C/ POSTIGOS DONDE PERMANECE JUNTO CON NUMEROSOS OBJETOS DE FIESTAS, DE ALMACEN ETC. EN PONTONES LA DOCUMENTACION, SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN LO QUE FUE EL AYUNTAMIENTO. EN NINGUNO DE LOS CASOS CONSTA QUE HAYAN TENIDO ACTUACION ARCHIVISTICA ALGUNA.

Forma de ingreso

TRANSFERENCIAS EXTRAORDINARIAS.

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

ESTE FONDO, CONSTITUIDO POR LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PROPORCIONA ANTECEDENTES PARA LA GESTIÓN, GARANTIZA LOS DERECHOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS CIUDADANOS Y ES ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA CONOCER LA HISTORIA DE LA LOCALIDAD.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación: NO HAY

Valoración y Selección: NO HAY

Eliminación: NO HAY

Nuevos ingresos

NO HAY CALENDARIO DE TRANSFERENCIAS.

Clasificación. Ordenación

AUSENCIA DE ORGANIZACIÓN

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

EL ACCESO A LOS ARCHIVOS MUNICIPALES ESTA REGULADO POR LA LEGISLACION ESPAÑOLA, AUTONOMICA Y LOCAL: - CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. ART. 105.B: EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS ARCHIVOS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS SERA REGULADO POR LEY SALVO LO QUE AFECTE A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESTADO, LA AVERIGUACION DE LOS DELITOS Y LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 16/1985 DE PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL. ART. 62: GARANTIZA EL ACCESO A LOS ARCHIVOS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES, ESO SI, SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES QUE, POR LA CONSERVACION DE LOS BIENES CUSTODIADOS O DE LA FUNCION PROPIA DE LA INSTITUCION, PUEDAN ESTABLECERSE. ART. 57.1: REGULA EL LIBRE ACCESO, PERO CON AUTORIZACION SI AFECTA A MATERIAS CLASIFICADAS O A LA SEGURIDAD DEL ESTADO, Y EN EL CASO DE QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES REFERIDOS A LA SEGURIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 30/1992 DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. ART. 35: PROCLAMA EL DERECHO DEL CIUDADANO A CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO EL ESTADO DE LA TRAMITACION DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE TENGAN LA CONDICION DE INTERESADOS. ART. 37: RESTRINGE EL DERECHO DE ACCESO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCION DE LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 3/1984 AUTONOMICA DE ARCHIVOS DE ANDALUCIA Y EL DECRETO 97/2000, REGLAMENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE ARCHIVOS. LA SECCION 1ª AMPLIA LO RELACIONADO CON EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS ANDALUCES. - LEY 7/1985 REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2586/1986 REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES. DELIMITA EL DERECHO DE ACCESO DE LOS CIUDADANOS Y LA CORPORACION EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES. - LEY 5/1992 DE REGULACION DEL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS DE CARACTER PERSONAL. - LEY 15/1999 DE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

Condiciones para Reproducción

SEGUN EL ARTICULO 37.9 DE LA LEY 30/92, ¿EL DERECHO DE ACCESO CONLLEVARA EL DE OBTENER COPIAS O CERTIFICADOS CUYO EXAMEN SEA AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACION, PREVIO PAGO, EN SU CASO, DE LAS EXACCIONES QUE SE HALLEN LEGALMENTE ESTABLECIDAS¿.

Lengua y escritura

Lengua: CASTELLANO

Escritura: HUMANISTICA

Características físicas y requisitos técnicos

EN SANTIAGO DE LA ESPADA HAY DOCUMENTACION EN CAJAS COLOCADA EN ESTANTERIAS Y OTRA ESPARCIDA POR EL SUELO. EN PONTONES, LA DOCUMENTACION ESTA ATADA FORMANDO PAQUETES Y METIDA EN CAJAS, COLOCADA EN ESTANTERIAS Y ARMARIOS DE MADERA.

Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE LA ESPADA

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

ROCIO ESTEPA BLANCO

Fecha de la descripción

06/04/2010

Fecha de la revisión y la aceptación

28/11/2005